



**“ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR
COMUNAL DE QUILLÓN”**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE EMISIÓN
DE ORDEN DE COMPRA.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 7013 /

QUILLÓN, 23 DIC 2022

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°43, de fecha 28.06.2022;
2. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE QUILLÓN”**;
3. Decreto Alcaldicio N°3.485, de fecha 06.07.2022, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
4. Licitación Pública ID N°4366-30-LR22;
5. Proceso de consultas y respuesta de la Licitación Pública ID N° 4366-30-LR22, denominada **“ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE QUILLÓN”**;
6. Decreto Alcaldicio N°4.379, de fecha 19 de agosto de 2022, que aprueba modificación de bases administrativas especiales de la licitación pública llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
7. Acta de Evaluación de fecha 05.12.2022;
8. Resolución Alcaldicia de fecha 22.12.2022;
9. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
10. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
13. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
14. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
15. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2022;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;

17. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
18. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N°4366-30-LR22, denominada **"ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE QUILLÓN"**.
- ~ Acta de Evaluación de fecha 05.12.2022, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la oferta de la empresa **URBE DISEÑO Y GESTIÓN URBANA LTDA., RUT N°78.462.500-1**, por un monto de **\$269.900.000.-** (doscientos sesenta y nueve millones, novecientos mil pesos) Exento de Impuestos, con un plazo de ejecución del estudio de **749 días corridos**, a contar de la fecha consignada en la formalización del contrato.
- ~ Acuerdo N°382/22, de sesión ordinaria N°68, de fecha 20/12/2022: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal, adjudicación y/o contrato entre la empresa **URBE DISEÑO Y GESTIÓN URBANA LTDA., RUT N°78.462.500-1** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-30-LR22, denominada **"ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE QUILLÓN"** con el fin de dar cumplimiento al art. 65 letra j) de la Ley 18.695, que hace referencia a que se requiere acuerdo de concejo para realizar contrataciones que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM. y que sobrepasen el periodo alcaldicio.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID N°4366-30-LR22, denominada **"ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE QUILLÓN"**, a la empresa **URBE DISEÑO Y GESTIÓN URBANA LTDA., RUT N°78.462.500-1**, por un monto de **\$269.900.000.-** (doscientos sesenta y nueve millones, novecientos mil pesos) Exento de Impuestos, con un plazo de ejecución del estudio de **749 días corridos**, a contar de la fecha consignada en la formalización del contrato.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

MGJ/anh.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.